



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 8786

INT. N° 3518 112 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **26 ENE 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0142

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006** (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 6400 de fecha 15.09.2008** que modifica Resolución Exenta N° 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar – selección del mes de Julio.
- e) La **Resolución Exenta N° 2872 del 20.12.2011**, de esta SEREMI entrega nuevo plazo de inicio de obras a proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) La **Resolución Exenta N° 216 del 11.01.2011** del MINVU, la que entregó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio de proyecto individualizado en la presente.
- g) El listado de **25** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **08.09.2011**, entregados al Proyecto **“EL ALERCE”**, Título III, Código de Grupo N° 9.126 de la comuna de **SAN BERNARDO**, tramitados por el PSAT **ARENA LTDA.**, e indicados en el **ORD. N° 9169** de fecha **01.12.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con **75%** de avance físico de obras.
- h) El Ordinario **N° 128 de fecha 21.11.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto, cuyos certificados que se indican en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **75%**.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO

- a) Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en Visto g) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto **EL ALERCE** Llamado 2008 adjudicados al PSAT **ARENA LTDA.**, señalados en el visto "g)".
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **ARENA LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

17.01.2012

Carátula: 8786